



FAROEXPRESS
LUCES DE INTEGRIDAD



RED LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO

ETICO

www.redcump.org www.linkedin.com/company/red-latinoamericana-de-cumplimiento [@Redlatcump](https://twitter.com/Redlatcump)

VER MÁS...

GREMIOS HACEN PETICIÓN A LA SIC PARA QUE INTERVENCIÓN A EMPRESAS NO GENE PROBLEMAS LEGALES Y EN LAS TARIFAS DE GAS

Los gremios empresariales han solicitado a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) que sus intervenciones en empresas del sector gasífero se realicen con apego a la legalidad y sin generar consecuencias adversas en la estabilidad del mercado y las tarifas de gas. La inspección realizada por la SIC a Naturgas y Vanti, en el marco de investigaciones sobre el alza en los costos de los servicios públicos, ha generado inquietud en el sector, especialmente por el aumento del 36% en las tarifas de gas. Si bien Naturgas expresó su disposición a colaborar con las autoridades para garantizar la transparencia del proceso, gremios como el Consejo Gremial han enfatizado la importancia de respetar el derecho al debido proceso y el papel de los gremios en una economía de libre mercado.

Diferentes asociaciones del sector energético, como Aciem, Acipet, Acgpp y Campetrol, han respaldado a Naturgas, destacando su compromiso con la expansión del gas natural en Colombia y subrayando el papel esencial de los gremios en la representación de la sociedad civil y la formulación de políticas públicas. María Claudia Lacouture, presidenta de AmCham Colombia, ha insistido en que la SIC debe actuar con transparencia e imparcialidad para evitar generar incertidumbre en el sector productivo. Aunque la superintendente Cielo Rusinque aseguró que las inspecciones no constituyen intervenciones forzosas, algunos sectores perciben un impacto en la confianza empresarial, lo que refuerza el llamado a que estas actuaciones se realicen dentro de un marco de legalidad y respeto a la institucionalidad.

EMPRESAS DEMANDAN AL GOBIERNO DE DONALD TRUMP POR MILLONES EN FACTURAS NO PAGADAS

VER MÁS...



Varias empresas estadounidenses han presentado una demanda contra el gobierno de Donald Trump ante el Tribunal Federal de Distrito en Washington por la cancelación abrupta de contratos y la falta de pago de cientos de millones de dólares en facturas pendientes tras el desmantelamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). La decisión de la administración Trump de congelar la ayuda exterior y cerrar la agencia ha generado despidos masivos en empresas contratistas, como Chemonics International, y ha dejado varados bienes esenciales en la cadena de suministro, afectando gravemente la asistencia humanitaria global. La demanda alega que estas acciones violan el orden constitucional, ya que los fondos y programas en cuestión habían sido aprobados por el Congreso.

El litigio involucra a una amplia coalición de organizaciones, incluidas pequeñas empresas proveedoras, grupos humanitarios y la Asociación Americana de Abogados, quienes sostienen que la administración Trump, junto con altos funcionarios como Marco Rubio y Elon Musk, actuó ilegalmente al interrumpir programas sin el debido proceso. La suspensión de contratos ha puesto en riesgo la entrega de suministros médicos y alimentos, con consecuencias potencialmente fatales para poblaciones vulnerables en el extranjero. Mientras que los demandantes argumentan que el gobierno carece de autoridad para bloquear estos programas, la administración defiende sus acciones alegando que eran necesarias para revisar el destino de la ayuda internacional.

SIC IMPUSO MILLONARIA MULTA A 4 EMPRESAS LECHERAS POR ADICIONAR LACTOSUERO A LA LECHE

VER MÁS...

“La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) impuso sanciones por más de \$21.000 millones a las empresas Gloria, Lactalis, Hacienda San Mateo y Sabanalac por prácticas engañosas al comercializar productos como leche entera higienizada (UAT) que contenían lactosuero, una sustancia prohibida en la producción de leche”. Las pruebas realizadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) confirmaron la presencia de altos niveles de caseinomacropéptido (CMP), un indicador de la adición de lactosuero, en productos de marcas reconocidas como Medalla de Oro, Algarra, Parmalat y Pomar. La SIC determinó que estas compañías indujeron a error a los consumidores y obtuvieron ventajas competitivas indebidas al reducir costos de producción y ampliar sus márgenes de ganancia a expensas de la calidad del producto y el cumplimiento normativo.

El análisis económico reveló que algunas de estas empresas mantenían inventarios de lactosuero sin justificación en productos distintos de la leche, además de registrar costos de insumos inferiores a los de sus competidores que cumplían con la regulación. Aunque Sabanalac también fue sancionada por la adición de lactosuero, la SIC concluyó que no obtuvo una ventaja competitiva como las demás empresas. La decisión, basada en pruebas técnicas y económicas, puede ser objeto de recurso de reposición ante la entidad reguladora. Este caso subraya la importancia de la supervisión en el sector lácteo para proteger los derechos de los consumidores y garantizar la competencia justa en el mercado.



EXCONCEJAL DE MEDELLÍN SE HABRÍA QUEDADO CON MÁS DE 2.000 MILLONES DEL HOSPITAL LA MARÍA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE NUNCA EXISTIÓ

VER MÁS...

“La Superintendencia de Sociedades impuso sanciones a un oficial de cumplimiento tercerizado de una empresa textil por diversas fallas en la ejecución de sus funciones dentro del marco del SAGRILAF y el PTEE”. La investigación se originó tras una visita administrativa en la que se constató que el oficial de cumplimiento no tenía acceso a las matrices de riesgos de LA/FT y C/ST, argumentando que estas estaban en poder de la empresa de consultoría para la que trabajaba. Además, se identificaron múltiples incumplimientos en la gestión del riesgo, la debida diligencia y la capacitación interna, lo que llevó a la imposición de multas por un total de doce millones de pesos, tanto para el oficial de cumplimiento como para la empresa obligada.

El caso pone en evidencia los riesgos de tercerizar funciones clave en materia de cumplimiento sin establecer controles adecuados y resalta la importancia de que el oficial de cumplimiento tenga un dominio directo y actualizado de la información crítica de la organización. La Superintendencia enfatizó que la mera existencia de documentos formales no es suficiente si estos no reflejan adecuadamente los riesgos específicos de la empresa. Asimismo, destacó la obligatoriedad de capacitaciones efectivas a los empleados, concluyendo que el incumplimiento de estos deberes puede acarrear sanciones no solo para las compañías, sino también para los profesionales responsables de su implementación.

**¡ÚNETE A LA RED
LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO!**

**¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN?
¡CONTÁCTANOS!**



María Catalina Urrea

Coordinadora

Red Latinoamericana de Cumplimiento

Teléfono: 322-3078283

Correo electrónico: Catalina.urrea@soyetico.org